JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0119, Sucesión de MARÍA EMPERATRIZ BALAMBA VARGAS.

Por ser procedente, se dispone:

- 1. Se pone en conocimiento de los intervinientes el oficio procedente de la DIAN el pasado 11 de febrero del presente año.
- 2. Se requiere a la partidora designada, Doctora ANA OFELIA GIRALDO VARGAS, para que proceda a presentar el trabajo de partición de la sucesión dentro del término a ella otorgado, esto es, treinta días. Líbrese por Secretaría el requerimiento correspondiente a su dirección electrónica.

Notifiquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc8177412a344649164b17e4ba4c7557f77a61c7ba3cf17ee6e39b8ae5eb075**Documento generado en 28/02/2022 02:24:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica